

///son (Chubut), 03 de Setiembre de 2010

Dictamen Nro. 324/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 28.790/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/CONTRATO DE CESION DE CERTIFICADOS DE OBRA.

Me concede nueva vista del presente y al respecto tengo para mi:

*a) Que se ha expedido nuevamente el Sr. Asesor Legal a fs. 163 y he de **COMPARTIR** lo preopinado en su Dictamen Nro. 131/10.*

b) Que a fs. 121 se agrega la resolucion Nro. 00780/AVP, que adolece de la imputación contable pertinente. Entonces y no constando en el presente, el pertinente pago para efectivizar la cesión , he de requerir que se cumplan con las correspondientes imputaciones contables , previo a la disposición de fondos para el presente.

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*